

Resolución pública UAIP-MC-27/2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE CULTURA: San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día primero de julio del año dos mil veinticuatro.

Considerando:

I. Que el 11 de junio del año 2024, se recibió oficialmente, vía correo electrónico, solicitud de información de (...); en la que requirió la siguiente información pública:

1. *Se solicita base de datos con el total de solicitudes de información de los meses de enero, febrero y marzo de 2024 desagregada en los siguientes campos:*

- *Número de referencia de la solicitud*
- *Fecha de recepción de la solicitud*
- *Tipo de solicitud: datos personales o información pública*
- *Estado de la solicitud*
- *Fecha de respuesta o resolución final*
- *Sexo de la persona solicitante*

2. *Se solicita base de datos con el total de solicitudes de información que fueron presentadas de forma escrita y el total de las presentadas de forma verbal y transcritas por el oficial de información. La solicitud para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, desagregada en los siguientes campos:*

- *Número de referencia de la solicitud*
- *Fecha de recepción de la solicitud*
- *Tipo de solicitud: escrita o verbal*
- *Fecha de respuesta o resolución final*
- *Sexo de la persona solicitante.*

3. *Se solicita base de datos con el total de solicitudes de apelación recibidas entre enero y marzo de 2024, desagregada en los siguientes campos:*

- *Número de referencia de la solicitud de apelación*
- *Fecha de recepción de la solicitud de apelación*
- *Tipo de solicitud: datos personales o información pública*
- *Fecha de respuesta o resolución final*
- *Sexo de la persona solicitante de apelación*

4. *Número de personas que solicitaron información pública entre enero y marzo de 2024. Solicito esta información desagregada por mes y por sexo de la persona solicitante.*

5. *Presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la Oficina de Información y Respuesta para el año 2024. De igual manera se solicita una base de datos o tabla con el total de plazas que conforman la unidad u oficina de información y respuesta. Solicito esta información para los meses de enero, febrero y marzo de 2024 y desagregada por:*

- *Nombre de la plaza*
- *Sexo de la persona que ocupa la plaza*
- *Salario (cantidad en dólares) desagregado por sexo*

6. *Número de capacitaciones o espacios de formación sobre la Ley de Acceso a la Información Pública realizados en los meses de enero, febrero y marzo de 2024. Solicito esta información desagregada por mes.*

7. Se solicita presupuesto (cantidad en dólares) asignado y aprobado a la unidad de comunicación institucional para el año 2024. De igual manera se solicita un base de datos o tabla con el total de plazas que conforma la unidad o área de comunicación institucional, desagregada por:

- *Nombre de la plaza*
- *Sexo de la persona que ocupa la plaza*
- *Salario (cantidad en dólares)*
- *Cantidad de plazas*
- *Cargo de la persona que ocupa la plaza.*

II. Que en atención a lo establecido en los Art. 72 y 74 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y Art. 54 letra d del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP), el 20 de junio de 2024, se le envió a (...), nota preventiva con Ref. UAIP-MC-P-09/2024, a fin de que firmará nuevamente la solicitud de acuerdo al Documento Único de Identidad; haciéndole saber que, de no subsanar la solicitud en el plazo señalado, la petición sería archivada definitivamente, teniendo que presentar una nueva solicitud y reiniciar el trámite.

III. Que el 25 de junio de 2024, (...) remitió a esta UAIP la solicitud con una nueva firma (en esta ocasión solo adjuntó páginas 1 y 3), la cual sigue sin coincidir con la del Documento Único de Identidad; por lo que se da por no atendida la actuación requerida en la prevención UAIP-MC-P-09/2024; y de conformidad con el Art 88 de la LPA; y el Art. 13 inciso segundo de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

a) **Archivar** definitivamente la solicitud de información electrónica de (...), por no haberse atendido la observación realizada por este Oficial de Información; en consecuencia, téngase por finalizado el proceso.

b) **Infórmese** a la solicitante que aún le queda a salvo su derecho de presentar nueva petición, la cual podrá ejercer en el Ministerio de Cultura cuando lo estime pertinente, y debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTIFÍQUESE.-

Oficial de Información-UAIP-MC-27/2024

NOTA: La Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura ACLARA que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados los datos personales para la conversión en versión pública de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.